



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, cuatro de agosto de dos mil veintiuno

De conformidad con lo dispuesto, acátese lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, en providencia del 30 de abril de 2021, mediante la cual modificó la sentencia proferida y condenó en costas a la demandada Electrificadora del Huila S.A. ESP.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00032

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 04 de agosto de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor de la demandante y a cargo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP:

Vr. Costas 1ª instancia.....	\$ 3.500.000
Vr. Costas 2ª instancia.....	\$ 908.526

A favor de LA PREVISORA S.A. y a cargo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP:

Vr. Costas 1ª instancia.....	\$ 2.750.000
------------------------------	--------------

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00032